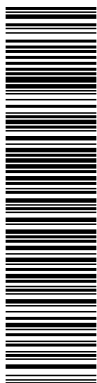


DOCUMENTO Decreto: Decreto nueva propuesta nombramiento 2 plazas POLICIA, TURNO MOVILIDAD SIN ASCENSO, OEP-2020 Y 2021	IDENTIFICADORES DECRETO Nº: 2022/5072
OTROS DATOS Código para validación: XE3IX-31TXN-U5XYI Página 1 de 2	FIRMAS : 1.- LYDIA RUPEREZ ALONSO, Concejala Delegada de Deporte y RRHH, de AYUNTAMIENTO DE PINTO. aprobado 26/05/2022 18:33



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3192480_XE3IX-31TXN-U5XYI_38C9172F0E020F45EFDD12FF0E97C8ED5E68E1A7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portalCiudadano/portal/VerificarDocumentos.do>



D E C R E T O

Mediante Decreto nº 2021/3864 de 7 de junio de 2021 de ésta Concejalía fueron aprobadas la convocatoria y Bases reguladoras para el procedo mediante movilidad sin ascenso, de dos plazas de Policía del cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de Pinto correspondiente a la Oferta de Empleo Público de los años 2020 y 2021.

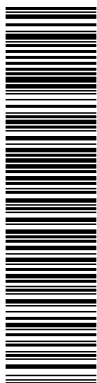
Visto el Decreto 2022/4690 de 12 de mayo de 2022 donde se aprobaba la relación definitiva de aprobados de la convocatoria, se aceptaba la renuncia formulada por el aspirante Don Roberto Silván Novés al nombramiento propuesto por el Tribunal, y se abría plazo de presentación de documentos a los dos siguientes aspirantes por mayor orden de puntuación siendo éstos Don Juan Antonio Durán Vaquero y Don Juan Antonio Velázquez Honrado.

Visto que en plazo establecido al efecto de presentar documentación, el aspirante Don Juan Antonio Velázquez Honrado ha presentado la documentación requerida, y con NRE 11020 de fecha 25 de mayo de 2022, Don Juan Antonio Durán Vaquero ha presentado la renuncia al nombramiento como funcionario en prácticas del Ayuntamiento de Pinto.

En atención a lo expuesto, y de conformidad con la competencia establecida en el artículo 21.1g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en el artículo 41.14.a) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, Doña Lydia RUPÉREZ ALONSO, Concejala Delegada de Deportes y Recursos Humanos del Ayuntamiento de Pinto, en virtud de delegaciones conferidas por Decreto nº 2021/1712, de 8 de marzo, viene en Decretar,

PRIMERO.- ACEPTAR la renuncia formulada por el aspirante **Don Juan Antonio DURÁN VAQUERO** al nombramiento propuesto por el Tribunal del proceso selectivo para la para la provisión de dos plazas de Policía del Cuerpo de Policía Local, pertenecientes a la escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, clase de Policía Local, Grupo C, Subgrupo C1, en turno de movilidad sin ascenso correspondiente a las Ofertas de Empleo Público de los años 2020 y 2021.

DOCUMENTO Decreto: Decreto nueva propuesta nombramiento 2 plazas POLICIA, TURNO MOVILIDAD SIN ASCENSO, OEP-2020 Y 2021	IDENTIFICADORES DECRETO Nº: 2022/5072	
OTROS DATOS Código para validación: XE3IX-31TXN-U5XYI Página 2 de 2	FIRMAS : 1.- LYDIA RUPEREZ ALONSO, Concejala Delegada de Deporte y RRHH, de AYUNTAMIENTO DE PINTO. aprobado 26/05/2022 18:33	ESTADO FIRMADO 26/05/2022 18:33



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3192480_XE3IX-31TXN-U5XYI_38C9172F0E020F45EFDD12FF0E97C8ED5E68E1A7), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do>



SEGUNDO.- ABRIR el plazo de veinte días naturales, a partir de la presente Resolución, según lo establecido en las bases específicas de la convocatoria para presentar la documentación establecida en las mismas, al siguiente aspirante que por orden de puntuación corresponde según la propuesta del Tribunal Calificador, Don Emilio José ALEGRE MANZANO.

TERCERO.- PUBLICAR el contenido de éste Decreto en el tablón de edictos virtual municipal, en la página web del Ayuntamiento de Pinto.

Dado en Pinto y firmado electrónicamente en la fecha que figura en el margen superior de este Decreto, el cual se remite a la Secretaria General del Ayuntamiento de Pinto a los efectos de fe pública para su transcripción en el Libro de Decretos como garantía de su autenticidad e integridad (art. 3.2.e) del Real Decreto 128/2018 de 16 de marzo)